

# PROGRAMA KIT DIGITAL. CONVOCATORIA DIGITALIZACIÓN DE COMUNIDADES DE BIENES, SOCIEDADES CIVILES CON OBJETO MERCANTIL, SOCIEDADES CIVILES PROFESIONALES Y EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA.

[Bases reguladoras Orden Bases Reguladoras ETD/1498/2021](#)

[Modificación Bases Reguladoras](#)

[Convocatoria](#)

[Extracto](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Comunidad de Bienes, Sociedades Civiles, Explotaciones Agrarias de titularidad compartida
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia no competitiva	Régimen de mínimos:	Si
Tipología del proyecto:	Digitalización	Estado:	Abierta desde el 12 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024

## PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

**Objeto:** Convocatoria de ayudas mediante la que se ejecuta el Programa Kit Digital, dirigida a la digitalización de las comunidades de bienes, las sociedades civiles con objeto mercantil, las sociedades civiles profesionales y las explotaciones agrarias de titularidad compartida comprendidas en los Segmentos I, II y III del artículo 7.2 de las Bases Reguladoras.

**Beneficiarios:** Comunidades de bienes, sociedades civiles con objeto mercantil, sociedades civiles profesionales y explotaciones agrarias de titularidad compartida, cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español, comprendidas en los Segmentos que establece el artículo 7.2 de las Bases Reguladoras:

Segmento I: Pequeñas empresas entre 10 y menos de 50 empleados.

Segmento II: Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 y menos de 10 empleados.

Segmento III: Pequeñas empresas o Microempresas entre 0 y menos de 3 empleados.

**Características de la ayuda:**

Las ayudas (cuyo derecho al cobro se denomina a los efectos de esta convocatoria “bono digital”) de esta convocatoria tienen la consideración de subvención directa, otorgadas mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, y consistirán en disposiciones dinerarias destinadas a financiar la adopción de soluciones de digitalización disponibles en el mercado cuyas referencias se encuentren accesibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa Kit Digital, regulado en el artículo 12 de las Bases Reguladoras.



Podrán destinarse estas ayudas a la adopción de soluciones de digitalización cuyo fin sea sustituir a las soluciones ya adoptadas por el beneficiario, siempre que supongan una mejora funcional.

El importe máximo total de las ayudas reguladas en la presente Convocatoria asciende a la cantidad de cien millones de euros (100.000.000 €).

**Cuantía:**

Segmento I (Pequeñas empresas entre 10 y menos de 50 empleados): 12.000 €.

Segmento II (Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 y menos de 10 empleados): 6.000 €.

Segmento III (Pequeñas empresas o Microempresas entre 0 y menos de 3 empleados): 2.000 €.

Categoría de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización		
		Segmento III 0 < X < 3 empleados	Segmento II 3 ≤ X < 10 empleados	Segmento I 10 ≤ X < 50 empleados
Sitio Web y Presencia básica en Internet.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Comercio electrónico.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €
Gestión de Clientes.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 €	2.000 €	4.000 €

Categoría de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización		
		Segmento III 0 < X < 3 empleados	Segmento II 3 ≤ X < 10 empleados	Segmento I 10 ≤ X < 50 empleados
		(incluye 1 usuario)	(incluye 1 usuario)	(incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	3.000 € (incluye 3 usuarios)	6.000 € (incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica.	12	1.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	2.000 € (incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 €/ usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Comunicaciones Seguras.	12	125 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad.	12	125 € / dispositivo		
		(hasta 2 dispositivos)	(hasta 9 dispositivos)	dispositivo (hasta 48 dispositivos)
Presencia avanzada en Internet.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Marketplace.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €



## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

### Método de presentación:

Las solicitudes se presentarán únicamente a través del formulario automatizado, que recogerá los puntos contemplados en el Anexo I de la Convocatoria, habilitado en la Sede Electrónica de Red.es, el cual también será accesible desde la plataforma Acelera Pyme (<https://www.acelerapyme.gob.es/>).

## ÓRGANO GESTOR

**Nombre:** Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Dirección General de Red.es.

### Más información:

**Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial.**

**900 70 9000**

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)

*Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027*

*Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.*